



Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Medio Ambiente.  
Dirección General de Política Agraria Común.

### Anexo XIII

### INFORME ANUAL

### PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020. MEDIDA 2.

### SERVICIOS DE ASESORAMIENTO A EXPLOTACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

De acuerdo con los distintos certificados de asesoramiento realizados por esta Entidad ASAEMU durante la anualidad 2022, al amparo de la orden de convocatoria de 7 de octubre de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del sector agrario, alimentario y forestal, para el año 2022-24

Procede informar sobre las actuaciones realizadas en relación a los distintos tipos de asesoramiento que recoge el anexo I de la orden de bases de 8 de octubre de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prestación del servicio de asesoramiento a explotaciones del Sector Agrario, Alimentario y Forestal. (BORM nº 237 de 13/10/2018) y su modificación mediante Orden de 31 de mayo de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM N° 128 de 05/06/2021)..

En base a ello, **SE INFORMA QUE:**

**La entidad que suscribe ha realizado las siguientes actuaciones de asesoramiento:**

**1. Por tipo de usuario:**

Municipio	Agricultores	Ganaderos	Silvicultores	Otros gestores de tierras	PYME'S	Nº de asesorados
ABANILLA	2				2	5
AGUILAS	1	1				1
ALCANTARILLA	3	2				4
ALGUAZAS	1	2			1	3
ALHAMA DE MURCIA	12				4	12
ARCHENA	2					2
BLANCA	1				1	1
BULLAS	7					7
CALASPARRA	5	1			1	5
CARAVACA	87	23			1	93
CARTAGENA	120	35			36	127
CEHEGIN	9	1	1			10
CIEZA	10	2			1	11
FORTUNA	1	1				2
FUENTE ALAMO	29	7			3	30
JUMILLA	68	3	6		1	69
LA UNIÓN	1					1

LORCA	137	22			5	143
LORQUÍ	1	2			1	2
LOA ALCÁZARES	2					2
MAZARRÓN	3				1	3
MOLINA DE SEGURA	11	1			4	11
MORATALLA	38	5	1			38
MULA	8	4			1	11
MURCIA	26	8			5	34
OJÓS	1	1				1
PUERTO LUMBRERAS	6	3			1	6
RICOTE	3	1				3
SAN JAVIER	58	1			6	59
SAN PEDRO DEL PINATAR	4				1	4
SANTOMERA	4				1	4
TORRE PACHECO	94	4			14	96
TORRES DE COTILLAS	1	1				1
TOTANA	9	2			2	10
YECLA	79	3	4		4	79

**2. Por edad y sexo:**

Número total de asesorados	Número de asesorados MUJER	Número de asesorados JÓVENES HOMBRE	Número de asesorados JÓVENES MUJER	Código de los municipios de los domicilios de la explotación "asesorada"
890	220	172	43	30001 30003 30005 30007 30008 30009 30011 30012 30013 30015 30016 30017 30019 30020 30021 30022 30024 30025 30902 30026 30027 30028 30029 30030 30031 30033 30034 30035 30036 30901 30037 30038 30039 300041 30043

**3. Por ayudas recibidas:**

Nº total de asesorados	Nº de asesorados que reciben únicamente ayudas del primer pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas únicamente del segundo pilar	Nº de asesorados que reciben ayudas del primer y segundo pilar
890	336	36	439

**4. Por ubicación de la explotación:**

Nº total de asesorados	Asesorados en zonas de montaña	Asesorados en zonas con limitaciones naturales	Asesorados en zonas vulnerables nitratos	Asesorados en red natura 2000 y otros espacios naturales
890	168	201	559	42

**5. La captación de asesorados se ha realizado por:**

Internet	Correo electrónico	Formulario de la solicitud de ayuda	Telefonía móvil	Aplicaciones
		890		

**6. Tipos de asesoramiento que mantienen relación con la AEI (Asociación Europea para la Innovación):**

Tipo asesoramiento	Sección	Cód.	Asesoramiento	Relación con la AEI	Nombre del proyecto
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.1	Protección de aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.2	Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.3	Autorización uso del agua de riego		
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.4	Protección de aguas subterráneas frente a vertidos		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.1	Cobertura mínima del suelo y quema de rastrojos		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.2	Gestión mínima de la tierra para limitar la erosión		
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.3	Mantenimiento mínimo de la materia orgánica.		
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.1	Conservación de aves silvestres		
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.2	Habitas naturales y fauna y flora silvestre		
A. Condicionalidad	A.4 Paisaje	A.4.1	Nivel mantenimiento mínimo.		
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.1	Requisitos generales seguridad alimentaria.		
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.2	Legislación alimentaria / prohibición de hormonas / encefalopatías espongiiformes		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

A. Condicionalidad	A.6 Identificación y registro de animales	A.6.1	Identificación y registro de cerdos, bovinos, caprinos y ovinos.		
A. Condicionalidad	A.7 Enfermedades animales	A.7.1	Prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles		
A. Condicionalidad	A.8 Productos fitosanitarios	A.8.1	Comercialización de productos fitosanitarios.		
A. Condicionalidad	A.9 Bienestar de los animales	A.9.1	Normas mínimas protección de cerdos, terneros y otras explotaciones ganaderas.		
A. Condicionalidad	A.10 Directiva Agua	A.10.1	Directiva del agua		
A. Condicionalidad	A.11 Uso sostenible de plaguicidas	A.11.1	Uso sostenible de plaguicidas		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.1	Diversificación de cultivos		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.2	Mantenimiento de los pastos permanentes existentes		
B. Medidas agroambientales	B.1 Prácticas clima y medio ambiente	B.1.3	Superficies de interés ecológico		
C. Modernización de explotaciones, competitividad, integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial	C.1 Diagnósis de situación de la explotación	C.1.1	Análisis de los aspectos productivos, económicos, técnicos, medioambientales, sociolaborales.		
C. Modernización de explotaciones, competitividad, integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial	C.1 Diagnósis de situación de la explotación	C.1.2	Mejora de los resultados económicos, orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.		
C. Modernización					

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

<p>n de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y</p> <p>promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.1 Diagnósis de situación de la explotación</p>	<p>C.1.3</p>	<p>Agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.</p>		
<p>C. Modernización de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y</p> <p>promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.2 Incorporación de jóvenes a la actividad agraria:</p>	<p>C.2.1</p>	<p>Conceptos básicos bases reguladoras. Conceptos subvencionables. Modalidades instalación.</p>		
<p>C. Modernización de explotaciones, competitividad , integración sectorial, innovación, orientación al mercado y promoción iniciativa empresarial</p>	<p>C.3 modernización de explotaciones agrarias</p>	<p>C.3.1</p>	<p>Conceptos básicos bases reguladoras. Conceptos subvencionables. Seguimiento del cumplimiento de requisitos de las ayudas concedidas.</p>		
<p>D. Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE</p>	<p>D.1 Directiva marco del agua</p>	<p>D.1.1</p>	<p>D.1 - Medidas previstas en el plan hidrológico: Sanciones derivadas de los incumplimientos de normativa.</p>		
<p>D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE</p>	<p>D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:</p>	<p>D.2.1</p>	<p>Instalación de dispositivos de medición del agua. Programación del riego (dosis y frecuencia de agua a aportar). Sistemas de medida de la humedad del suelo. Optimización del diseño y manejo de los sistemas de</p>		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

			distribución y aplicación del agua de riego.		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.2	Calidad del agua de riego.		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.3	Establecimiento de un Plan de riego		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.4	Fertirrigación		
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.5	Evaluación energética de las instalaciones de riego		
E. aplicación del artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.1	E.1.1 Principios Generales (Anexo I del Real Decreto 1311/2012).		
E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.2	E.1.2 Registro de tratamientos.		



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.3	Comercialización de productos fitosanitarios.		
E.. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.4	. Medidas para evitar la contaminación difusa de las masas de agua.		
E.. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.1	Preparación de la mezcla y carga del depósito en los tratamientos fitosanitarios.		
E. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.2	Limpieza de los equipos de tratamiento.		
E. artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.2 - Manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos	E.2.3	Almacenamiento de los productos fitosanitarios por los usuarios. Residuos y envases de productos fitosanitarios en el ámbito agrario.		
F. Ecoesquemas y Arquitectura verde	F.1 Ecoesquemas	F.1.1	Rotación con cultivos mejorantes, Incorporación al suelo de restos de poda, planes individuales para uso sostenible de fitosanitarios y fertilización, Implantación y conservación de márgenes, islas de vegetación, corredores multifuncionales.		
G. explotaciones forestales	G.1 Forestal obligatorio 1305	G.1.1	Directiva Marco del Agua		
G. explotaciones forestales	G.2 Forestal obligatorio 1306	G.2.1	Conservación de hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. Directiva 92/43 CEE		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

G. explotaciones forestales	G.3 Forestal obligatorio 1307	G.3.1	Conservación de aves silvestres. Directiva 2009/147/CE.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios.	H.1.1	Nuevos apartados a incluir en cuaderno de campo en relación a fertilización, incluyendo análisis de suelo y aguas, fechas de aplicación, certificado de calidad de los estiércoles.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.2	Planes de abonado. Balance de nitrógeno.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.3	Apilamiento de estiércol, fertilizantes orgánicos.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.2 – Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	H.2.1	Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.3. Fomento de la agricultura ecológica	H.3.1	Fomento de la agricultura ecológica		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.4. Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	H.4.1	Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.5. Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	H.5.1	Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.		
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.6. Mejoras en el bienestar animal.	H.6.1	Mejoras en el bienestar animal.		
I. Pymes	I.1 Resultados económicos y Medioambientales de la PYME. Competitividad	I.1.1	Resultados económicos y medioambientales de la PYME. Competitividad		
J. Normas relativas a la seguridad laboral o las normas de seguridad relacionadas con la explotación agraria.	J.1 - Los riesgos laborales en Agricultura y Ganadería:	J.1.1	Identificación de riesgos. Equipos de protección individual.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.1	- Sistemas de gestión de subproductos y residuos ganaderos.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.2	Modernización integral de invernaderos.		

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

mecanismo de Recuperación y Resiliencia.					
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.3	Energías renovables.		
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.4	Agricultura de precisión y tecnologías 4.0.		
L. Diversidad economía rural	L.1 Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	L.1.1	Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.1 Mitigación del cambio climático y su adaptación	M.1.1	Mitigación del cambio climático y su adaptación		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.2 Biodiversidad	M.2.1	Biodiversidad		
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.3 Protección del agua	M.3.1	Protección del agua		
N. Otros	N.1 Cadenas cortas distribución	N.1.1	Cadenas cortas de distribución		
N. Otros	N.2 Aspectos sanitarios de la cría de animales	N.2.1	Aspectos sanitarios de la cría de animales		
N. Otros	N.3 Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	N.3.1	Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad		

**7. Por tipo de actividad asesora.**

Indicar el número de asesoramientos por cada tipo de asesoramiento y método, siendo los métodos:

- SIGC: Indique “Si” o “No” si los asesores utilizan Información extraída del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), incluyendo tecnologías de la información (IT). Especificar en el campo observaciones las tecnologías de la información utilizadas.
- IDE: Individual en la explotación.

LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

- IFE: Individual fuera de la explotación.
- TEL: Asistencia telefónica.
- AGR: Asistencia en grupo reducido en la explotación.
- AGF: Asesoramiento en grupo reducido fuera de la explotación.
- INT: Internet.
- PUB: Publicaciones.
- OTR: Otros. Especificar en campo observaciones por código de asesoramiento.

Tipo asesoramiento	Sección	Cód.	Tema	Asesorados	SIGC	Tipo de actividad asesorada							
						IDE	IFE	TEL	AGR	AGF	INT	PUB	OTR
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.1	Protección de aguas contra la contaminación por nitratos en zonas vulnerables	556	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.2	Creación de franjas de protección en los márgenes de los ríos.	737	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.3	Autorización uso del agua de riego	738	SI	X							
A. Condicionalidad	A.1. Agua	A.1.4	Protección de aguas subterráneas frente a vertidos	848	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.1	Cobertura mínima del suelo y quema de rastrojos	839	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.2	Gestión mínima de la tierra para limitar la erosión	839	SI	X							
A. Condicionalidad	A.2 Suelo y reserva de carbono	A.2.3	Mantenimiento mínimo de la materia orgánica.	839	SI	X							
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.1	Conservación de aves silvestres	849	SI	X							
A. Condicionalidad	A.3. Biodiversidad	A.3.2	Habitas naturales y fauna y flora silvestre	849	SI	X							
A. Condicionalidad	A.4 Paisaje	A.4.1	Nivel mantenimiento mínimo.	839	SI	X							
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.1	Requisitos generales seguridad alimentaria.	859	SI	X							
A. Condicionalidad	A.5 Seguridad alimentaria	A.5.2	Legislación alimentaria / prohibición de hormonas / encefalopatías espongiiformes	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.6 Identificación y registro de animales	A.6.1	Identificación y registro de cerdos, bovinos, caprinos y ovinos.	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.7 Enfermedades animales	A.7.1	Prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles	132	SI	X							
A. Condicionalidad	A.8 Productos fitosanitarios	A.8.1	Comercialización de productos fitosanitarios.	707	SI	X							
A. Condicionalidad	A.9 Bienestar de los animales	A.9.1	Normas mínimas protección de cerdos, terneros y otras explotaciones ganaderas.	142	SI	X							
A. Condicionalidad	A.10 Directiva Agua	A.10.1	Directiva del agua	818	SI	X							
A. Condicionalidad	A.11 Uso sostenible de plaguicidas	A.11.1	Uso sostenible de plaguicidas	839	SI	X							



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.1 Directiva marco del agua	D.1.1	D.1 - Medidas previstas en el plan hidrológico: Sanciones derivadas de los incumplimientos de normativa.	717	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.1	Instalación de dispositivos de medición del agua. Programación del riego (dosis y frecuencia de agua a aportar). Sistemas de medida de la humedad del suelo. Optimización del diseño y manejo de los sistemas de distribución y aplicación del agua de riego.	646	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.2	Calidad del agua de riego.	624	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.3	Establecimiento de un Plan de riego	624	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.4	Fertirrigación	624	SI	X								
D Requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE	D.2 Recomendaciones para la adaptación de regadíos:	D.2.5	Evaluación energética de las instalaciones de riego	624	SI	X								
E. aplicación del artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.1	E.1.1 Principios Generales (Anexo I del Real Decreto 1311/2012).	839	SI	X								
E. Artículo 55 del Reglamento (CE) núm. 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE	E.1 - Gestión Integrada de Plagas	E.1.2	E.1.2 Registro de tratamientos.	839	SI	X								



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.1 - Nutrición sostenible en suelos agrarios	H.1.3	Apilamiento de estiércol, fertilizantes orgánicos.	842	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.2 – Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	H.2.1	Reducción del uso y riesgo de plaguicidas en la agricultura.	838	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.3. Fomento de la agricultura ecológica	H.3.1	Fomento de la agricultura ecológica	867	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.4. Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	H.4.1	Energías renovables tanto en explotaciones agrícolas y forestales	867	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.5. Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	H.5.1	Reducción del uso de antimicrobianos para los animales.	143	SI	X								
H. Estrategia de la Granja a la mesa y Biodiversidad 2030	H.6. Mejoras en el bienestar animal.	H.6.1	Mejoras en el bienestar animal.	143	SI	X								
I. Pymes	I.1 Resultados económicos y Medioambientales de la PYME. Competitividad	I.1.1	Resultados económicos y medioambientales de la PYME. Competitividad	18	SI	X								
J. Normas relativas a la seguridad laboral o las normas de seguridad relacionadas con la explotación agraria.	J.1 - Los riesgos laborales en Agricultura y Ganadería:	J.1.1	Identificación de riesgos. Equipos de protección individual.	297	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.1	- Sistemas de gestión de subproductos y residuos ganaderos.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.2	Modernización integral de invernaderos.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.3	Energías renovables.	0	SI	X								
K. Inversiones previstas en el Componente 3 del mecanismo de Recuperación y Resiliencia.	K.1 - Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería.	K.1.4	Agricultura de precisión y tecnologías 4.0.	0	SI	X								
L. Diversidad economía rural	L.1 Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	L.1.1	Conversión de explotaciones y diversificación de actividad económica	0	SI	X								
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.1 Mitigación del cambio climático y su adaptación	M.1.1	Mitigación del cambio climático y su adaptación	0	SI	X								



**LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO**

M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.2 Biodiversidad	M.2.1	Biodiversidad	0	SI	X								
M. Mitigación del cambio climático, biodiversidad y protección del agua	M.3 Protección del agua	M.3.1	Protección del agua	0	SI	X								
N. Otros	N.1 Cadenas cortas distribución	N.1.1	Cadenas cortas de distribución	0	SI	X								
N. Otros	N.2 Aspectos sanitarios de la cría de animales	N.2.1	Aspectos sanitarios de la cría de animales	55	SI	X								
N. Otros	N.3 Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	N.3.1	Resultados económicos y medioambientales de la explotación. Competitividad	0	SI	X								

**8. Con estas actuaciones se han conseguido, por tipo de asesoramiento los siguientes resultados**

Como resultados de los asesoramientos realizados en esta etapa, a continuación se recogen los aspectos más recurrentes sobre los que han versado estos asesoramientos, dentro de los diferentes ámbitos, y algunos de los principales resultados que se van consiguiendo:

**CONDICIONALIDAD-AGUA**

En esta nueva etapa, en este ámbito se ha venido haciendo hincapié en la necesidad de tener actualizados los Cuadernos de Campo, en todas las explotaciones en general, y muy especialmente en las zonas declaradas como sensibles a la contaminación por nitratos.

En este sentido, entendemos que se ha avanzado en conseguir una mayor concienciación sobre la necesidad, y también conveniencia, de una mejor y mayor actualización permanente de estos cuadernos de campo.

En las diferentes zonas vulnerables a nitratos se hace también especial hincapié en la necesidad de mantener también actualizado el balance de aportaciones nitrogenadas en la explotación, con la anotación de estos abonados, así como los resultados de los análisis pertinentes.

En general, se ha continuado comentando y concienciando sobre los diferentes puntos a cumplir dentro de estas zonas vulnerables sobre todo respecto al uso razonado de fertilizantes, en especial a nitrogenados, y la manera en la que tienen que proceder para no sobrepasar límites recomendados a su cultivo y a su terreno.

Entendemos que se ha conseguido un considerable mayor grado de conocimiento o de las obligaciones que conlleva el hecho de tener la explotación incluida en estas zonas vulnerables a nitratos, si bien sobre todo en explotaciones de secano existe cierta resistencia o incomprensión de esta normativa por parte de los asesorados, sobre todo por el incremento de costes que producen en una situación es de escasa rentabilidad y habida cuenta de la no percepción de existencia real de contaminación por nitratos, en especial el caso de los secanos.

En este sentido, el hecho especial hincapié en la información o recordatorio para los asesorados que habína sido incluidos en la ampliación de Zonas Vulnerables a Nitratos publicado en la Orden 23 de diciembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por lo que se acordó la designación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Igualmente se ha continuado informando sobre las diferentes medidas que han ido entrando en vigor sucesivamente en relación a las recientes normativas sobre el ámbito del Mar menor y campo de Cartagena a los numerosos asesorados a los que le es de aplicación.

De esta manera se ha continuado mejorando y completando la información sobre las obligaciones que van entrando en vigor en cada momento.

Para el resto de asesorados se les asesora para que hagan un uso razonado de fertilizantes aunque no estén incluido en Zonas Vulnerables a Nitratos. Se pretende evitar un consumo excesivo de abonos para evitar posibles contaminaciones en un futuro

Igualmente, y dada la problemática que se viene produciendo en los últimos tiempos sobre el tema de la acreditación oficial de la disponibilidad de agua en la explotación, se ha trasladado la conveniencia de tener los certificados correspondientes emitidos por el organismo competente, sobre la disponibilidad de esta agua de riego en la explotación. Por ello, ha sido recurrente en el caso de todas explotaciones de regadío, el hecho de continuar con la recomendación sobre la regularización de los orígenes del agua de riego para todas y cada una de las parcelas. Y la necesidad de disponer materialmente, ante cualquier eventual inspección, de la correspondiente certificación administrativa. Se ha asesorado igualmente sobre los requisitos que actualmente establece la Administración en relación a estos certificados caso de que sean remitidos por las comunidades de regantes.

Aunque en la práctica es muy poco frecuente, se les recuerdan también las obligaciones correspondientes en la gestión de la explotación para evitar la contaminación de aguas superficiales o acuíferos por fitosanitarios u otros productos químicos.

#### CONDICIONALIDAD-SUELO

Se recuerda la conveniencia, o necesidad según los casos, de realizar el laboreo en sentido perpendicular a la pendiente, así como evitar dañar caminos o ribazos en este laboreo.

Se les ha recordado las épocas de aportación de estiércol, tanto en zonas vulnerables como en el resto de zonas como buena práctica agraria.

Se ha recomendado realizar actuaciones complementarias a las estrictamente obligatorias, como la plantación de arbustos en los ribazos que contribuyen a la disminución de la erosión, incremento de la biodiversidad y mejora del paisaje. Igualmente estas actuaciones aumentar la resiliencia de las explotaciones frente a las consecuencias del cambio climático.

Se les ha informado sobre la nueva normativa existente para la regulación de las quemas agrícolas de restos de poda y o restos de cosecha. Durante este ejercicio, se ha hecho hincapié en que los asesorados conozcan la sucesiva situaciones legales que han ocurrido en cuanto a la posibilidad autorización de estas quemas agrícolas, habida cuenta de los cambios normativos que se han producido a nivel estatal y autonómico. Con ello entendemos que se ha dictado un gran número de posibles sanciones por infracciones debidas a quemas agrícolas por desconocimiento de la situación normativa en cada momento.

En este apartado se les comenta la manera de proceder ante la leña de poda, dirigido sobre todo a los que todavía la queman y se les comenta que vayan cambiando de idea y vayan viendo la forma de proceder al triturado como forma beneficiosa de regenerar el suelo con la materia orgánica que procede de esta leña triturada.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

También se les comenta a los asesorados la necesidad de replantación de faltas de sus cultivos y contribuir a generar más masa vegetal y a la vez se comenta la realización de unas buenas prácticas agrícolas del suelo que disminuyan la erosión.

En este apartado se les comenta igualmente la necesidad de mantener márgenes de caminos y mantenimiento de ribazos en perfectas condiciones para evitar daños por escorrentía, y habida cuenta además de las obligaciones que en este sentido se establecen en la condicionalidad.

Se ha comentado especialmente la importancia de una adecuada aportación de materia orgánica a los suelos, de manera que se mejore la fertilidad de los mismos al mismo que se incrementa la resistencia de estos frente a la erosión de las consecuencias del cambio climático. Igualmente esto supone mejorar el balance de carbono de los cultivos y la mejora de la resiliencia de los mismos ante los efectos que ya se están produciendo debido al cambio climático con efectos especialmente adversos en nuestra zona mediterránea.

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos.

#### CONDICIONALIDAD-BIODIVERSIDAD, INCLUIDAS ZONAS FORESTALES

Se recuerda las obligaciones inherentes, tanto en zonas agrícolas como en posibles zonas forestales de la explotación, a la conservación de las aves y el mantenimiento de los espacios naturales; aunque, en general, el sector se encuentra muy concienciado sobre estos aspectos. Incluso se nos han consultado posibles actuaciones para mejorar la reproducción de las aves y su hábitat.

Igualmente se transmite el compromiso de mantener el entorno siempre limpio de productos no biodegradables y el compromiso de no realizar grandes transformaciones de terreno ni obras que puedan perjudicarlas. Y, en caso de tener que realizar algún tipo de estas transformaciones, la necesidad, según la ubicación del explotación, de las autorizaciones, comunicaciones o permisos necesarios en cada caso.

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y se ha mantenido un mayor grado de cumplimiento de los mismos respecto al inicio del periodo de asesoramiento.

#### CONDICIONALIDAD-PAISAJE

Se ha recordado la necesidad de realizar mantenimiento mínimo en todas las parcelas de la explotación, de manera que se no se produzca la invasión de malas hierbas u otras plantas adventicias.

En este apartado se incluye el asesoramiento sobre las técnicas adecuadas para preservar el medio ambiente y entre ellas la creación de franjas verdes o plantación en márgenes o lindes de terreno

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y se ha mantenido un mayor grado de cumplimiento de los mismos respecto al período de inicio de los asesoramientos.

#### CONDICIONALIDAD-SEGURIDAD ALIMENTARIA

En general, se trasladó a toda las explotaciones las obligaciones establecidas en la condicionalidad en relación a la salubridad y seguridad de los productos obtenidos en la explotación.

En los aspectos referidas expresamente a la seguridad alimentaria ganadera, se ha asesorado sobre la necesidad de cumplimiento estricto de los protocolos de limpieza en las salas de ordeño así como en tanques de almacenaje de leche en las explotaciones de caprino.

Igualmente se informa en cuanto a las obligaciones de almacenamiento separado de los piensos animales. También el grado de concienciación sobre estos aspectos han mejorado entre los ganaderos asesorados.

#### CONDICIONALIDAD-TEMAS GANADEROS Y BIENESTAR – ASPECTOS SANITARIOS

En este ámbito, la temática de los asesoramientos principales y y más recurrentes han versado sobre:

Se indica la necesidad de mantener un control adecuado sobre las características de la alimentación (adecuación, minimización de producción de gases de efecto invernadero, etcétera) de los animales, así como cuidar todo los elementos necesarios estructurales relativos al bienestar de estos animales.

Se recuerda la rigurosidad de la normativa actual en cuanto a la identificación de los animales (sanciones aunque sean pocos los animales no correctamente identificados), así como la necesidad de mantener correctamente actualizados los libros ganaderos, de tratamientos zoonosológicos y de trazabilidad ganadera.

Se les informa de la existencia de empresas autorizadas para la entrega de envases de medicamentos, que resulta obligatoria según la normativa vigente

A las explotaciones de ovino caprino se les recuerda el plazo para la adaptación estructural de sus explotaciones, según la normativa regional, y la necesidad de acometer adecuadamente las actuaciones que pudieran quedar pendientes para esta adaptación normativa.

Aspectos como el acondicionamiento de la zona de lazareto, o la necesidad de una adecuada limpieza y orden en el almacén han sido también abordados en varias explotaciones.

Se les ha trasladado una necesidad de cuidar la forma y los plazos temporales de apilamiento provisional de estiércoles en la granja.

Consideramos que se ha avanzado por parte de los asesorados en una mejor información y grado de cumplimiento en referencia a estos aspectos, y se ha actualizado la información que disponen de éstos sobre la normativa vigente en cada momento.

## CONDICIONALIDAD- DIRECTIVA AGUA

En general, en este apartado, y aparte de las actuaciones señaladas en cuanto al uso del agua en un apartado anterior, se trata de concienciarles sobre el buen uso del agua ya que es un bien escaso. Se le aconseja hacer el cálculo adaptándose a las condiciones climáticas y al estado fenológico del cultivo.

Especialmente en las zonas vulnerables a nitratos y, muy particularmente, en las zonas afectadas por la normativa de protección del Mar Menor, se ha informado sobre las obligaciones que existen en cuanto al establecimiento de estos planes de riego y las posibilidades de utilización de herramientas informáticas de divulgación e información útil para esta cuestión, disponibles por parte de la propia administración regional.

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos.

## CONDICIONALIDAD-USO SOSTENIBLE PLAGUICIDAS

Se ha informado sobre la necesidad de mantener un adecuado almacenamiento y señalización de los diferentes plaguicidas, con su correspondiente cuarto o armario ordenado.

Asimismo se les recuerda las obligaciones existentes en materias de envases, en cuanto a su adecuada gestión a través de sistemas SIGFITO. En general se les reitera la conveniencia de mejorar las condiciones de almacenamiento también de abonos, y las restantes condiciones de las casetas de riego, carteles de seguridad laboral, etc.

Especialmente los cultivos leñosos, se ha concienciado sobre la necesidad de respetar a las abejas evitando tratamientos en floración. Otros aspectos, en relación al uso de fitosanitarios, han sido la concienciación también sobre el respeto absoluto hacia las indicaciones de uso del fabricante y registro de los productos, así como sobre el plazo de seguridad antes de recolección y salida al mercado de los productos.

Se les comenta a cada asesorado la obligatoriedad de mantener siempre actualizado el cuaderno de explotación anotando todas las actuaciones fitosanitarias y acciones realizadas en el momento justo en que se llevan a cabo.

En particular a los que no están dentro de las técnicas de agricultura ecológica y que probablemente utilizan productos más fitotóxicos, se les recuerda que deben de cumplir obligatoriamente el plazo de seguridad. Se le recuerda la forma de proceder y de almacenar y se le aconseja que, en caso de ser posible, utilicen técnicas alternativas a tratamientos como feromonas, trampeos, capturas masivas

Consideramos que se ha conseguido por parte de los asesorados una mejor información en referencia a estos aspectos y un mayor grado de cumplimiento de los mismos..

## MEDIDAS AGROAMBIENTALES – DIFERENTES MEDIDAS GREENING

## LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Se han recibido consultas de los asesorados sobre las diferentes fórmulas o posibilidades del cumplimiento de las obligaciones del Greening en sus explotaciones, recomendando en algunos casos la plantación de cultivos fijadores nitrógeno o plantas melíferas para el cumplimiento de las obligaciones de rotación de cultivos y mantenimiento de superficie de interés ecológico, dentro de estas medidas de Greening. De esta manera se ha colaborado a facilitar el cumplimiento de estas medidas por parte de los asesorados.

Igualmente se han consultado y se ha asesorado sobre las actuaciones admitidas dentro el mantenimiento de los pastos permanentes.

## MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL – INVERSIONES - INCORPORACIÓN DE JÓVENES

Dentro de este ámbito se ha hecho hincapié en el caso de los asesorados que habían presentado, o bien tenían intención de presentar, de forma próxima, alguna solicitud de ayuda del PDR para la inversión en explotaciones agrarias (planes de mejora) y/o la incorporación de jóvenes a la actividad.

En el caso de que esta ayuda ya se hubiera encontrado solicitada, se ha informado de las obligaciones que conlleva el mantenimiento o de estas ayudas desde su solicitud o desde la incorporación, en el caso de jóvenes; y la necesidad y conveniencia de mantener un análisis permanente de toda los aspectos productivos y económicos de su explotación para lograr el avance de la misma o el éxito de esta incorporación.

Para ello se ha informado sobre la necesidad y conveniencia de llevar un adecuado control contable de la explotación que permita la obtención y análisis de los resultados de su gestión técnico económica, concienciando adecuadamente sobre la necesidad de otorgar la oportuna importancia a este control estudio permanente. Igualmente se ha informado de las posibilidades y de la normativa existente en cuanto a la posible agrupación de la oferta para la mejora de la comercialización, habiendo recibido algunas consultas por parte de los jóvenes sobre las fórmulas posibles de comercialización, haciendo hincapié en la posibilidad que conlleva las actuaciones cooperativas.

En el caso en que se vaya a solicitar una ayuda, aparte, lógicamente, de informar sobre los requisitos, priorizaciones y aspectos subvencionables, establecidos en sus correspondientes bases reguladoras, se ha hecho hincapié en la conveniencia de realizar un adecuado estudio de la situación inicial de la explotación y de los objetivos que se plantean con la realización de estas inversiones y con el planteamiento de esa incorporación de un joven agricultor.

Con estas actuaciones se ha conseguido un mejor conocimiento por parte de los asesorados afectados por estas medidas, sobre las posibilidades de acceso y mantenimiento de las mismas y una mayor concienciación sobre todas las cuestiones que, en relación a las mismas, pueden contribuir a la mejora de la gestión técnica y económica de su explotación.

REQUISITOS A ESCALA DE LOS BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11, APARTADO 3 DE LA DIRECTIVA 2000/60/CE.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Se ha informado a los asesorados con explotaciones de regadío en las principales medidas previstas en el plan hidrológico que pudieran afectarles, tales como las posibles sanciones derivadas de incumplimientos de determinadas obligaciones o prohibiciones establecidas en la normativa de este plan hidrológico en cuanto al uso del agua, las concesiones administrativas para la captación y el uso de ésta, o las zonas de dominio público hidráulico; muchas de las cuales ya se habían relacionado en puntos anteriores el asesoramiento a estas explotaciones

Igualmente, y como ya se ha comentado también en puntos anteriores, se ha informado sobre la necesidad y conveniencia de la optimización en el uso del agua, la programación de riego, el hecho de prestar atención a la optimización del diseño y manejo de los sistemas de distribución y aplicación del agua de riego y la eficiencia de estos sistemas de distribución; así como otros aspectos como la necesidad de mantener una adecuada calidad del agua de riego o la ventaja de disponer de una adecuada prácticas de fertilización, cuando esto es posible según las características del sistema de riego y tipología de cultivo.

Con todo ello se ha contribuido a que los asesorados puedan cumplir estas alegaciones normativas José conciencien, en mayor medida, sobre la necesidad y posibilidades para la mejora en el uso de agua en sus explotaciones.

REQUISITOS A ESCALA DE LOS BENEFICIARIOS, ESTABLECIDOS POR LOS ESTADOS MIEMBROS PARA LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO (CE) NÚM. 1107/2009, EN PARTICULAR EL REQUISITO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 14 DE LA DIRECTIVA 2009/128/CE.

En relación a este apartado, os remitimos a lo expuesto en un apartado anterior de este informe “Condicionabilidad - Uso sostenible de plaguicidas” ya que los contenidos de asesoramiento y la información trasladada a los asesorados, incluida en ambos epígrafes han sido abordados de manera integral, de forma que se trasladarán a estos asesorados todas las obligaciones y recomendaciones establecidas en la diferente normativa estatal y comunitaria relacionadas con el uso sostenible de productos fitosanitarios

#### ECOESQUEMAS Y ARQUITECTURA VERDE.

Aunque esta nueva normativa, que se incorpora a la nueva PAC que entrará en vigor de manera inminente aparte el próximo ejercicio 2023, se ha venido desarrollando y modificando durante todo este ejercicio 2022 (al ser una cuestión de gran importancia para la propia supervivencia futura de muchas explotaciones de nuestra región, especialmente las ubicadas en zonas desfavorecidas y de menor rentabilidad), ya se ha comenzado a informar de todo los agricultores asesorados sobre la naturaleza, los requisitos y la previsión de las posibilidades de aplicación sus explotaciones de estos nuevos “eco esquemas”, que actualmente reciben el nombre de “eco regímenes”. Habida cuenta del diseño final que esta medidas parece que van a tener (actualmente los Reales Decretos que regulan estas cuestiones se encuentran aún en fase de borrador avanzado) ha sido preciso trasladar los inconvenientes o dificultades que puede tener la aplicación de los mismos de manera que los asesorados tengan los suficientes elementos de juicio para decidir si abordan o no estas cuestiones en sus explotaciones.

Así, se ha informado del diseño final que, en este momento, se ha establecido para los eco regímenes de rotación con cultivos mejorantes, establecimiento de espacios de biodiversidad, establecimiento de cubiertas vegetales vivas o cubiertas inertes y pastoreo sostenible, como eco regímenes que, en la práctica, pudieran llegar a ser aplicables en las condiciones de las explotaciones de nuestra región.

#### LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

Este sentido, entendemos que se ha logrado un conocimiento inicial de esta normativa, que resultaba muy novedosa y absolutamente desconocida por parte de los asesorados, de manera que éstos puedan ir realizando las consideraciones necesarias de cara a la posibilidad de establecimiento o en su explotación de alguna de esta medida.

#### EXPLOTACIONES FORESTALES.

En algunas explotaciones de los asesorados en las que existe alguna gestión forestal de determinados espacios de esta explotación, se ha informado de las aplicaciones normativas, en lo que al ámbito forestal de estas explotaciones se refiere, referidas a a las directivas europea sobre agua, Habitats naturales y aves, que, en gran medida, son paralelas a las establecidas para el ámbito agrario de estas explotaciones.

#### PREPARACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE LA GRANJA A LA MESA Y BIODIVERSIDAD 2030

En este ámbito, se ha ido adelantando información disponible a los asesorados sobre las nuevas obligaciones normativas o, en su caso, recomendaciones y tendencias, que se van a ir derivando de todo este nuevo conjunto normativo que, como resultado de estas estrategias comunitarias, va a ir entrando en vigor y afectando la actividad agraria en el estado español, en algunos casos de manera inminente, en relación a la fertilización de las explotaciones (nutrición sostenible en suelos agrarios), la tendencia a la necesidad de reducción del uso de plaguicidas y el nivel de peligrosidad de los mismos para las personas, la fauna y el medio ambiente, el fomento de la agricultura ecológica o el establecimiento del uso de energías renovables en las explotaciones agrarias. En cuanto o, específicamente, en el ámbito ganadero, las previsiones en cuanto a las nuevas normativas referidas a la reducción del uso de antimicrobianos en ganadería o nuevas exigencias previstas en el futuro en cuanto al bienestar animal.

Con ello, se ha avanzado en una primera información y concienciación de los titulares asesorados sobre las grandes líneas maestras que se prevén, en un futuro más o menos inmediato, en cuanto a las modificaciones en determinadas prácticas estratégicas en la gestión de sus explotaciones se les van a ser requeridas por parte de las administraciones.

#### OTROS ASPECTOS DE ASESORAMIENTOS VOLUNTARIOS.

Entre estos aspectos podemos destacar:

En el caso de algunas PYMES que así lo han solicitado, se les ha prestado asesoramiento sobre algunos aspectos de su gestión técnica y medioambiental, contribuyendo a mejorar los resultados o la posición de estas explotaciones en relación a estas cuestiones.



LOGO DE LA ENTIDAD DE ASESORAMIENTO

En aspectos relacionados con la seguridad laboral, a varios asesorados se les han refrescado las obligaciones documentales que conlleva la gestión de la seguridad laboral en sus explotaciones. Por otra parte, cuestiones importantes en cuanto al manejo de la maquinaria agraria, como el adecuado manejo del arco de seguridad en tractores, o la correcta protección de la toma de fuerza, han sido abordadas con varios asesorados

Se ha tratado de concienciar a estos titulares de explotaciones de cara a prevenir los diferentes accidentes laborales más comunes en el sector, en especial aquellos que consecuencias más graves como pueden ser los relacionados con el vuelco del tractor o con el atrapamiento con elementos móviles del tractor.

Por último debemos señalar que a varios asesorados con actividad ganadera, se les han trasladado otras informaciones relacionadas con otros diferentes aspectos relativos a la mejora de la cría de animales, complementarios a los abordados en otros ámbitos de asesoramiento, de forma que se consiga un conocimiento o información más amplia por parte de estos asesorados sobre las diferentes aspectos que han de ser dar para optimizar, en todos los ámbitos técnicos, la gestión de sus explotaciones ganaderas.

Firmado electrónicamente. .... Coordinador Técnico de la Entidad de Asesoramiento.....

Firmado electrónicamente Responsable entidad VºBº